

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 171 / 03
Sucre, 26 de junio de 2003**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, Cite Despacho Nº 354/03, de fecha 24 de junio de 2003, la H. Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita pueda declarársele en Comisión a efectos de poder concurrir al acto de condecoración del Embajador de Holanda Sr. Wicher Wildeboer, el día miércoles 25, en la ciudad de La Paz.

Que, en la Sesión Nº 69 de fecha 25 de junio de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar el viaje de la Sra. Alcaldesa a la ciudad de la Paz, debiendo la Sra. Alcaldesa elaborar un informe de su viaje a su retorno.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Sra. Alcaldesa y declararla en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que recayó en la Señora H. Concejal Lic. Roxana Mójica Sandi.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje de la Señora Alcaldesa a la ciudad de la Paz, declararle en comisión el día 25 de junio del año en curso, para que asista al acto de condecoración del Embajador de Holanda señor Wicher Wildeboer.

Art.2º Se designa Alcaldesa Suplente a la Concejal Lic. Roxana Mójica Sandi, durante la ausencia de la Lic. Aydeé Nava Andrade.

Art. 3. La Sra. Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL